



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

N° 64 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 04 Julio del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-008570-001, que contiene la Nota Informativa N° 157-2018-UGC-HEVES de fecha 13.06.18, del Responsable de Unidad de Gestión de la Calidad, relacionado a la modificación de la Resolución Directoral N° 051-2018-DE-HEVES de fecha 31.05.18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2018-DE-HEVES de fecha 31.05.18, se conformó el Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador";

Que, mediante Nota Informativa N° 157-2018-UGC-HEVES de fecha 13.06.18, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 051-2018-DE-HEVES de fecha 31.05.18, en el sentido de incluir como miembro al Representante del Servicio de Obstetricia como miembro del Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente modificar la Resolución Directoral N° 051-2018-DE-HEVES de fecha 31.05.18, en el sentido de incluir al Representante del Servicio de Obstetricia como miembro del Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Representante de Unidad de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Establecimientos de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", dispuesta mediante Resolución Directoral N° 051-2018-DE-HEVES de fecha 31.05.18, en el sentido de incluir al Representante del Servicio de Obstetricia; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo: Disponer, que el Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", quede integrado de acuerdo al siguiente detalle:



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Unidad Orgánica	Cargo
Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad	Presidente
Representante del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental	Miembro
Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencias y Cuidados Críticos	Miembro
Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas.	Miembro
Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas	Miembro
Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Gineco Obstetricia	Miembro
Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología	Miembro
Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Miembro
Representante del Servicio de Farmacia	Miembro
Representante del Servicio de Enfermería	Miembro
Representante del Servicio de Obstetricia	Miembro

Artículo Tercero: Notificar, a los miembros del Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", el tenor de la presente Resolución Directoral.

Artículo Cuarto: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR
Dra. Adjani Y. Huaroc Arroyo
DIRECCION EJECUTIVA (e)

C.c Unidad de Gestión de la Calidad.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros del Comité.